

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Auditada: Dirección General de Administración.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

INFORME DE RESULTADOS FINALES
DEL
ACTO DE FISCALIZACIÓN AUDITORÍA 02/2022

PRACTICADO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROFEPA

Unidad fiscalizadora: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Elaboró: Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez, Analista.
L.C. Fernando Ruperto León García, Auditor.
Ing. Miguel Ramos Reyes, Auditor.
L.C. Rodolfo Morales Hernández, Auditor.
C.P. Sergio García Terrazas, Auditor.
Lic. Ángel Alexis Sánchez Amezcua, Auditor.

Coordinador del Acto de fiscalización: L.C. Silvia Torrentera González, Auditora a Órganos Desconcentrados.

Aprobó: Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Autorizó: Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

30 de junio de 2022

JM

JM

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Auditada: Dirección General de Administración.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

ÍNDICE

	Hoja
I Objetivo del Acto de Fiscalización.	3
II Alcance del Acto de Fiscalización.	3
III Área Fiscalizada.	7
IV Antecedentes.	7
V Resultados	8
VI Monto por justificar, aclarar o recuperar.	8
VII Resumen.	8
VIII Opinión de los Auditores.	8
IX. Cédulas de Resultados Definitivos.	10

Handwritten signature

Handwritten signature

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Auditada: Dirección General de Administración.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

I.- Objetivo del Acto de Fiscalización.

El objetivo del presente Acto de Fiscalización Auditoría 02/2022, con clasificación "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", registrado en el Programa Anual de Fiscalización 2022 del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT (OIC), es el siguiente:

"Verificar que la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; los procedimientos de adjudicación; la formalización y cumplimiento de los contratos y pedidos; y el pago de las contrataciones públicas, se hayan efectuado con estricto apego a la normatividad en la materia, y la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como, en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, asegurando las mejores condiciones disponibles para la PROFEPA por cuanto, a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Verificar la utilización de Compranet para la realización de sus procedimientos de contratación, y el registro y seguimiento a los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, de conformidad con la normatividad aplicable. Así como verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Dirección General de Administración de la PROFEPA, establecidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT."

Mismo que se incluyó en la Orden del Acto de Fiscalización Auditoría No. 02/2022 emitida por el Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del órgano Interno de Control en la SEMARNAT, mediante del Oficio No. OIC/TOIC-TAAIDMGP/0087/2022 del 21 de enero del presente, a nombre del Mtro. José Antonio Mendoza Acuña, entonces Director General de Administración de la PROFEPA, recibida el 21 de enero de 2022.

En dicha Orden se designaron a las personas servidoras públicas adscritas Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT, siguientes: CC. L.C.P. Valentín Chávez Arredondo, Director de Auditoría a Delegaciones; L.C. Silvia Torrentera González, Auditora a Órganos Desconcentrados, quien actuará en calidad de Coordinadora de la auditoría en comento; L.C. Fernando Ruperto León García, Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez, Ing. Miguel Ramos Reyes, L.C. Rodolfo Morales Hernández,, C.P. Sergio García Terrazas y Lic. Ángel Alexis Sánchez Amezcua, para actuar como auditores públicos para el desarrollo del presente Acto de Fiscalización Auditoría No. 02/2022.

Mediante Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0108/2022 del 29 de marzo de 2022, se notificó a la Mtra. María Esther Prieto González, Directora General de Administración de la PROFEPA, la desincorporación de la auditoría del C. L.C.P. Valentín Chávez Arredondo, Director de Auditoría a Delegaciones, el cual fue recibido el 30 de marzo del año en curso. Asimismo, mediante Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAAI/0251/2022 del 17 de junio de 2022, se notificó a la Mtra. María Esther Prieto González, Directora General de Administración de la PROFEPA, la incorporación a la auditoría del Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; así como la desincorporación de la Auditoría del Mtro. Miguel Oscar Bernal Espinosa, en su momento Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

II.- Alcance del Acto de Fiscalización (Universo, Muestra y Representatividad).

De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020; las Normas Generales de Auditoría Pública; y los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarios aplicar conforme a las circunstancias, se examinó mediante muestreo: los expedientes, documentación, registros, bases de datos y procedimientos a cargo de la Dirección General de Administración de la PROFEPA (DGA), inherentes al proceso de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a la normatividad




Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Auditada: Dirección General de Administración.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

aplicable en la materia. El periodo programado para realizar el Acto de Fiscalización Auditoría 02/2022, sería del 20 de enero al 30 de junio de 2022.

El universo y muestra se determinaron con base en la información proporcionada por la DGA, correspondiente al ejercicio 2021, siendo los siguientes:

TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIONES EJERCICIO 2021					
	CANTIDAD			MONTO EN MXN		
	UNIVERSO	MUESTRA	%	UNIVERSO	MUESTRA	%
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	22	9	41%	88,954,414	76,166,588	86%
EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN	2	0	0%	747,121	-	0%
CONTRATO MARCO	11	5	45%	88,780,615	81,748,519	92%
INV. A CUANDO A 3 PERSONAS	2	1	50%	2,235,288	1,643,600	74%
ADJUDICACIÓN DIRECTA	28	6	21%	2,970,180	1,297,395	44%
TOTALES	65	21	32%	183,687,618	160,856,102	88%

Para tal efecto, realizamos el estudio general del proceso, investigamos, recopilamos datos, analizamos, comparamos, inspeccionamos, comprobamos y evaluamos; según el caso, los aspectos que se mencionan a continuación:

- Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), este elaborado conforme a las necesidades de las áreas requirentes de la PROFEPA.
- Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios estuvieran incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y se ajustaran a los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; así como su publicación en las páginas electrónicas de la PROFEPA y CompraNet.
- Que las excepciones a la Licitación Pública se sometieran al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) para su aprobación, justificando los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, asegurando las mejores condiciones para el Estado.
- En los procedimientos previos a la contratación se hubiera realizado la investigación de mercado de la cual se desprendieran las mejores condiciones para el Estado, y en su caso se realizarán de manera consolidada o se adhirieran al contrato marco.
- Que los procesos de contratación estuvieran dentro de los montos máximos autorizados por el CAAS y que las operaciones no se hubieran fraccionado para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública.
- Los mecanismos de control interno establecidos en el área de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la PROFEPA, para verificar que no haya recibido propuestas ni celebrados contratos con las personas físicas o morales señaladas en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Auditada: Dirección General de Administración.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

- Se comprobó el cálculo y determinación del porcentaje del 30% del presupuesto anual, para el programa de adquisiciones, a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los contratos suscritos por la PROFEPA, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública.
- Se verificó que los contratos y pedidos estuvieran elaborados conforme a la normatividad aplicable.
- Se analizó el cumplimiento de los contratos que se hubieran entregado a entera satisfacción, en los plazos pactados y en su caso la aplicación de penalizaciones, deducciones o rescisiones;
- La evidencia documental que acredite y ampare la justificación y comprobación de los pagos autorizados, tales como, contrato; orden de trabajo y/o servicio; factura con los requisitos fiscales respectivos; escrito de conformidad del servicio recibido; solicitud de autorización de pago de CLC; emisión de la CLC; y la adecuada integración de cada expediente con la documentación antes referida.
- La muestra revisada de 21 contratos, suscritos por un monto de \$160,856,102.05, solo se ejerció 32% del total contratado, conforme al detalle que se muestra a continuación:

No	No. De Contrato	Servicio contratado	Área en la que recae la Administración del contrato	Proveedor	Monto contratado sin IVA	Monto pagado incluye IVA
1	PFFA-RF-LP-DRMSG-001-21	Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales Propiedad y/o en uso de la SEMARNAT, CONANP, PROFEPA, INECC y ASEA	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Chubb Seguros México, S.A.	696,781.87	696,781.87
2	PFFA-RF-AD-DGAEI-003-21	Contratación y Servicios de Adquisición de Productos de Licenciamiento de Microsoft	Dirección de Evaluación e Informática	Microsoft Corporation	4,536,264.16	4,506,786.31
3	P-ADJ-001-21	Servicio de Mensajería y Paquetería Especializada Local y Nacional para las Oficinas de la PROFEPA	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V..	97,500.00	134,635.40
4	PFFA-RF-AD-CCS-004-21	Servicios de Monitoreo de Información en Medios Electrónicos y Medios Impresos.	Coordinación de Comunicación Social.	Efinfo, S.A.P.I. de C.V..	246,739.50	286,217.82
5	PFFA-RF-AD-DRMSG-006-21	Servicio de Limpieza de Oficinas Centrales y Delegaciones.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Likhom Services, S.A. de C.V.	2,874,558.27	3,077,373.75
6	PFFA-RF-LP-DRMSG-007-21	Servicio de Arrendamiento Integral de una Flotilla Vehicular Terrestre.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Cars & Cars Román, S.A. de C.V.	36,463,000.00	26,906,823.51
7	PFFA-RF-LP-DPP-008-21	Servicio de Agencia de Viajes para el Suministro de Boletos de Avión Nacional e Internacional.	Dirección de Programación Y Presupuesto.	Viajes Premier, S.A.	2,521,548.00	2,428,253.52
8	PFFA-RF-LP-DRMSG-009-21	Servicio de Arrendamiento Integral de una Flotilla Vehicular Terrestre.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM ENR.	955,500.00	937,689.48
9	PFFA-RF-LP-DRMSG-010-21	Adquisición y Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro del	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Edenred México, S.A. de C.V.	13,971,830.44	277,817.85

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Auditada: Dirección General de Administración.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

		Territorio Nacional, a través de Monederos Electrónicos, para el Ejercicio Fiscal 2021.				
10	PFPA-RF-LP-DRMSG-011-21	Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales Propiedad y/o en uso de la SEMARNAT, CONANP, PROFEPA, INECC y ASEA,	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Agroasemex, S.A.	10,069,875.99	11,635,431.83
11	PFPA-RF-LP-DRH-013-21	Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, Para el Ejercicio Fiscal 2021.	Dirección de Recursos Humanos	Servicios Broxel, S.A.P.I.de C.V.	6,737,835.00	6,176,721.33
12	P-ADJ-004-21	Servicio de Mensajería y Paquetería Especializada, Local y Nacional Para las Oficinas Centrales de la PROFEPA Periodo 18 de mayo a 30 de junio de 2021.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	60,840.00	70,943.28
13	PFPA-RF-LP-DRMSG-017-21	Servicios de Telefonía	Dirección de Evaluación e Informática	Teléfonos de México, S.A.B.de C.V.	(1) 2,798,768.00	0.00
14	P-ADJ-012-21	Servicio de Mensajería y Paquetería Especializada, Local y Nacional Para las Oficinas Centrales de la PROFEPA.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	338,520.00	406,224.00
15	PFPA-RF-ITP-DRMSG-025-21	Servicio de Fletes, Maniobras y Mudanzas.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Transportadora Nacional, S.A. de C.V.	1,643,600.00	1,813,980.00
16	P-ADJ-021-21	Suministro y Colocación de Piso Laminado.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	HD Home Design, S. A. P. I. de C.V.	214,173.69	248,441.45
17	P-LPN-023-21	Adquisición de Equipo de Protección y Vestuario, Prendas y Calzado de Seguridad.	Dirección General de Administración	Mercadam, S.A. de C.V.	(2) 2,661,540.00	0.00
18	PFPA-RF-ITP-DEI-036-21	Arrendamiento de Equipo para Red LAN Y WLAN.	Dirección de Evaluación e Informática	Uninet, S.A. de C.V.	(1) 8,588,797.47	0.00
19	PFPA-RF-ITP-DEI-033-21	Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos	Dirección de Evaluación e Informática.	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.	(1) 32,010,066.84	0.00
20	PFPA-RF-ITP-DEI-032-21	Arrendamiento de Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia.	Dirección de Evaluación e Informática	Uninet, S.A. de C.V.	(1) 34,217,925.86	0.00
21	P-ADJ-030-21	Servicio de Adecuación de Espacios para Uso de Oficinas.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	GNSY Ingeniería, S.A. de C.V.	349,761.33	405,723.24
					160,856,102.05	60,009,844.54

NOTA:

(1) Contratos Plurianuales

(2) No se han realizado los pagos correspondientes, en razón que la empresa no ha entregado los bienes adjudicados.




Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Auditada: Dirección General de Administración.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

III. Área Fiscalizada.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) es un organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la prevención y protección del ambiente y los recursos naturales, siendo su Misión, la siguiente:

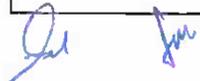
"Procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios. Garantizar la protección de los recursos naturales y el capital natural privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo, así como las acciones de participación social".

Para alcanzar esa Misión, la PROFEPA está estructurada por cuatro Subprocuradurías, que a su vez se apoyan en 13 Direcciones Generales; entre ellas se encuentra la Dirección General de Administración, dependiente de la Titular de la PROFEPA, quien coadyuva a materializar la Misión mediante el cumplimiento de sus atribuciones conferidas esencialmente en los Artículos 19 y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT vigente.

IV. Antecedentes

Desde el año 2000, la PROFEPA forma parte de la SEMARNAT, como Órgano Desconcentrado con la actividad principal de "Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto. (Artículo 45 del Reglamento Interior de la SEMARNAT)

En particular, la actuación de la DGA de la PROFEPA, tiene como objetivos principales: Establecer, operar y controlar los sistemas, procedimientos y servicios técnicos, administrativos, presupuestales y contables para el manejo de los recursos humanos, financieros, materiales y de informática que requieran la Procuraduría y sus unidades administrativas, de conformidad con los criterios, lineamientos y normas que se formulen en las unidades administrativas competentes de la Secretaría; Integrar los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como el de obra pública y de servicios relacionados con la misma, y vigilar su correcta ejecución, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos que emita la Oficialía Mayor y Efectuar, atendiendo a los lineamientos que emita la Oficialía Mayor, las adquisiciones, contratación de servicios y abastecimiento de recursos materiales y suministro de los servicios generales que requiera la Procuraduría, así como gestionar su pago de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables;



Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Auditada: Dirección General de Administración.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

V.- Resultados

Del análisis a la documentación que proporcionó la Dirección General de Administración de la PROFEPA, vinculada con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT vigente y la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las distintas etapas de desarrollo del proceso: planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se determinaron 23 Resultados Definitivos, de los cuales 9 son sin observaciones y 14 con observaciones (de mediano riesgo), que se estructuraron y presentaron con base en la estructura triádica (el Deber Ser; el Ser y la Conclusión), en apego a lo dispuesto en Artículo 26 inciso f) del *ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020*, y los cuales se presentan en las Cédulas de Resultados Definitivos que se adjuntan en el Apartado IX del presente Informe de Resultados Finales.

Cabe señalar que, en las 14 Cédulas de Resultados Definitivos con observaciones, determinadas en el presente Acto de Fiscalización Auditoría 02/2022, se establecieron las recomendaciones correctivas y preventivas, que buscan fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control, así como mejorar la gestión y el desempeño institucional, con el propósito de prevenir riesgos y corregir anomalías que pudieran propiciar o derivar en el incumplimiento de objetivos y metas.

VI.- Monto por Justificar, Aclarar o Recuperar.

\$872,474.66 por aclarar.

VII.- Resumen.

De los trabajos de fiscalización realizados resultaron 23 resultados definitivos con un total de 14 Resultados Definitivos con Observación y 9 Resultados Definitivos sin Observación.

VIII.- Opinión o Dictamen.

La presente opinión de los Auditores se sustenta en la información y documentación proporcionada por la DGA de la PROFEPA, durante la ejecución del Acto de Fiscalización Auditoría 02/2022 "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", misma que guarda relación con el cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las distintas etapas de desarrollo del proceso: planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, conferidas en los Artículos 19 y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, que le correspondió atender durante el ejercicio 2021.

Al respecto, el presente Acto de Fiscalización Auditoría 02/2022 "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", permitió conocer en términos de eficacia, eficiencia, economía, y competencia de los actores, que la DGA no realiza una adecuada planeación de sus actividades, y se determinó la existencia de áreas de oportunidad en las diferentes etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios; lo cual refleja debilidades operativas y de gestión en la ejecución del proceso, ocasionando incumplimientos normativos, opacidad, y deficiencias en la administración de los recursos económicos de que dispone la Entidad, impactando en el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.




Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Auditada: Dirección General de Administración.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Por ende, las recomendaciones propuestas en el presente Informe de Resultados Finales, mediante las 14 Cédulas de Resultados Definitivos con Observación, adjuntas al presente, buscan incrementar la eficacia, eficiencia, economía, y competencia de los actores de los servicios que proporciona la DGA, así como, la transparencia y rendición de cuentas.

En adición, se hace del conocimiento de la Directora General de Administración de la PROFEPA, y de las personas servidoras públicas adscritas a esa Dirección General, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Resultados Definitivos contenidas en este Informe de Resultados Finales. Cabe mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la firma de dichas Cédulas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", en vigor.

A efecto de que el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de emitir la solventación de las Cédulas de Resultados Definitivos, adjuntas al presente Informe de Resultados Finales, la DGA deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 01 de septiembre de 2022, la información y documentación soporte suficiente que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones emitidas y aceptadas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en los Artículos 30 y 33 del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" y 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.




Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Auditada: Dirección General de Administración.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

IX.- Cédulas de Resultados Definitivos.

(Se adjuntan los 23 Resultados Definitivos, con un total de 14 Resultados con Observación y 9 Resultados sin Observación en 57 Fojas)

Jed Jor.